

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

41

Bogotá D. C., 11 SEP 2020  
RAD. No. 2019-826

En atención al memorial obrante a folio (40), se ordena que por secretaria se sirva informar al libelista, por el medio más expedito, lo siguiente:

- i) El proceso físico de la referencia actualmente se encuentra en las instalaciones físicas de este Estrado Judicial, cuya última actuación data del 16 de agosto de 2019, correspondiente al rechazo de la demanda, en razón a que la misma no fue subsanada dentro del término legal para ello.
- ii) El retiro de la demanda y sus anexos, únicamente podrá realizarse por parte del demandante o su apoderado.
- iii) Para realizar la entrega de la demanda, se señala la hora de las 8:30 a.m.; del día 22, del mes sept., del año 2020. Tenga en cuenta la parte actora que deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que señale el Consejo Superior de la Judicatura y asistir de forma puntual.

NOTIFÍQUESE,

  
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ  
JUEZ

T.U

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA  
EN EL ESTADO No. 22 FIJADO POR 11 14 SEP 2020  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.